

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IGUALA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2021-2024

**CAPAMI** 2021-2024

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2021-2024

DIRECCIÓN GENERAL

Recibi Alejandra Flores Morán  
11/ Diciembre/2023  
11:19 AM

**Dependencia:** Auditoría Superior del Estado de Guerrero.

**Área:** Auditoría Especial de Evaluación del Desempeño

**Oficio:** ASE-AEED-0249-2023

**Asunto:** Notificación de la **No Atención de la Recomendación** con clave 2022-D-D-59P-027-2023/01/04.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 1 de diciembre de 2023.

"2023, año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

**C. Davic López Rodríguez,**

Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala de la Independencia.

Presente.

Con fundamento en los artículos 42 y 91 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero; 3 fracción II, 4 y 11 fracciones XXXI y XLVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría Especial de Evaluación del Desempeño, con base en la valoración realizada a las respuestas emitidas a las recomendaciones y acciones contenidas en el Informe Individual de Auditoría respectivo, emite el pronunciamiento de **No Atención de la Recomendación** con clave 2022-D-D-59P-027-2023/01/04, contenida en el Informe Individual de Auditoría derivado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 de la entidad fiscalizada Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala de la Independencia, correspondiente a la auditoría número 2022-D-D-59P-027-2023, y que en términos del artículo 40 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero se notificó a dicha entidad fiscalizada, mediante el oficio número ASE-2690-2023, de fecha 03 de julio de 2023.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior del Estado tiene por **No Atendida la Recomendación** con clave 2022-D-D-59P-027-2023/01/04, que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2022 se emitió a la entidad fiscalizada Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala de la Independencia, por lo que este Órgano Técnico de Fiscalización Superior procederá conforme a los términos establecidos en la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero y demás ordenamientos legales aplicables.

Sin otro particular, le reitero a usted la más atenta y distinguida consideración.



**Atentamente**

El Auditor Especial de Evaluación del Desempeño

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO  
PODER LEGISLATIVO

Auditoría Superior del Estado de Guerrero

AUDITORÍA ESPECIAL DE  
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

**Lic. Antonio Orozco Guadarrama**